



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 094 - 2012 - CMPP.

Puno, 21 de diciembre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En Sesión de Concejo del día de la fecha, el Informe N° 148-2012-MPP-PETT/G.G., la Opinión Legal N° 810-2012-MPP/GAL, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Defensoría del Pueblo, tiene por objeto establecer relaciones de cooperación para la realización de la campaña informativa "Migración Informada, Migración Segura" que busca coadyuvar en la protección de los derechos de las personas migrantes, a fin de prevenir la migración clandestina y el tráfico ilícito de migrantes.

Que, de conformidad al numeral 26) de artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional internacional y convenios interinstitucionales".

Que, la Gerencia del Programa Especial Terminal Terrestre de la Municipalidad Provincial de Puno, mediante Informe N° 148-2012-MPP-PETT/G.G., solicita su aprobación y posterior suscripción; el mismo modo la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la Opinión Legal N° 810-2012-MPP/GAJ, aconseja la aprobación, autorización y suscripción del convenio en referencia.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Defensoría del Pueblo, que tiene por objeto establecer relaciones de cooperación para la realización de la campaña informativa "Migración Informada, Migración Segura" que busca coadyuvar en la protección de los derechos de las personas migrantes, a fin de prevenir la migración clandestina y el tráfico ilícito de migrantes, conforme a los términos y condiciones establecidos en el convenio que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan A. Herzón Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Bustón Castillo
Alcalde

